

Parral, 26 de Mayo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 1618/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 6) La Ley de compras Publicas, Artículo 10 N°3
- 7) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.
- 8) La división de la comuna de Parral en 5 cuadrantes, de acuerdo a distribución realizada por la administración.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; Es necesario realizar la contratación de 1 Buldózer D6 para remoción de escombros y habilitación de vertederos facilitados para deposito de escombros extraídos desde el radio urbano de acuerdo al plan de trabajo realizado por la Intendencia de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.


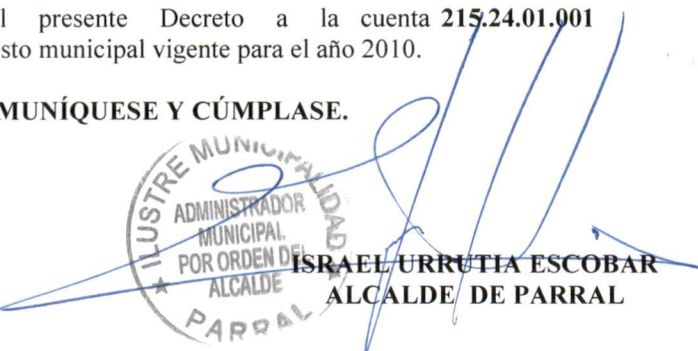
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación de 1 Buldózer D6 con combustible incluido por un total de 60 horas para remoción de escombros y habilitación de vertedero facilitado para deposito de escombros extraídos desde el radio urbano de Parral con un valor unitario por hora maquina equivalente a \$45.220 iva incluido, al proveedor Sr. **SERVICIOS E INGENIERIA GEOSAT LIMITADA rut: 77.274.380-7** mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$ 2.713.200 (Dos millones setecientos trece mil doscientos pesos.)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215.24.01.001 "FONDOS DE EMERGENCIA", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes ✓
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Finanzas
- Archivo Juridico
- Archivo Control
- Archivo Secplan